

ITALIA

RESTRICCIONES 2022





ITALIA

I. PROHIBICIÓN

Se prohíbe la circulación de los vehículos destinados al transporte de mercancías porcarretera con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t los siguientes días:

Restricciones para los días :

ENERO

- 1 Sábado 09:00 22:00
- 2 Domingo 09:00 22:00
- 6 Jueves 09:00 22:00
- 9 Domingo 09:00 22:00
- 16 Domingo 09:00 22:00
- 23 Domingo 09:00 22:00
- 30 Domingo 09:00 22:00

FEBRERO

- 6 Domingo 09:00 22:00
- 13 Domingo 09:00 22:00
- 20 Domingo 09:00 22:00
- 27 Domingo 09:00 22:00

MARZO

- 6 Domingo 09:00 22:00
- 13 Domingo 09:00 22:00
- 20 Domingo 09:00 22:00
- 27 Domingo 09:00 22:00

ABRIL

- 3 Domingo 09:00 22:00
- 10 Domingo 09:00 22:00
- 15 Viernes 14:00 22:00
- 16 Sábado 09:00 16:00
- 17 Domingo 09:00 22:00
- 18 Lunes 09:00 22:00
- 19 Martes 09:00 14:00
- 24 Domingo 09:00 22:00
- 25 Lunes 09:00 22:00



MAYO

1 Domingo 09:00 22:00
8 Domingo 09:00 22:00
15 Domingo 09:00 22:00
22 Domingo 09:00 22:00
29 Domingo 09:00 22:00

JUNIO

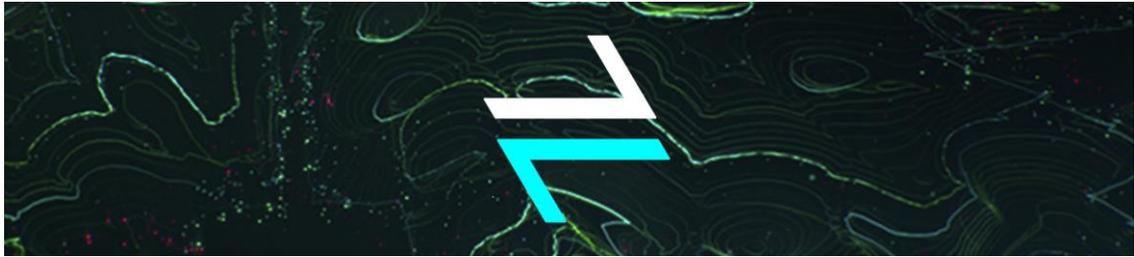
2 Jueves 07:00 22:00
5 Domingo 07:00 22:00
12 Domingo 07:00 22:00
19 Domingo 07:00 22:00
26 Domingo 07:00 22:00

JULIO

2 Sábado 08:00 16:00
3 Domingo 07:00 22:00
9 sábado 08:00 16:00
10 Domingo 07:00 22:00
16 sábado 08:00 16:00
17 Domingo 07:00 22:00
22 Viernes 16:00 22:00
23 Sábado 08:00 16:00
24 Domingo 07:00 22:00
29 Viernes 16:00 22:00
30 Sábado 08:00 16:00
31 Domingo 07:00 22:00

AGOSTO

5 Viernes 16:00 22:00
6 Sábado 08:00 22:00
7 Domingo 07:00 22:00
12 Viernes 16:00 22:00
13 Sábado 08:00 22:00
14 Domingo 07:00 22:00
15 Lunes 07:00 22:00
20 Sábado 08:00 16:00
21 Domingo 07:00 22:00
27 Sábado 08:00 16:00
28 Domingo 07:00 22:00



SEPTIEMBRE

4 Domingo 07:00 22:00
11 domingo 07:00 22:00
18 Domingo 07:00 22:00
25 domingo 07:00 22:00

OCTUBRE

2 Domingo 09:00 22:00
9 Domingo 09:00 22:00
16 Domingo 09:00 22:00
23 Domingo 09:00 22:00
30 Domingo 09:00 22:00

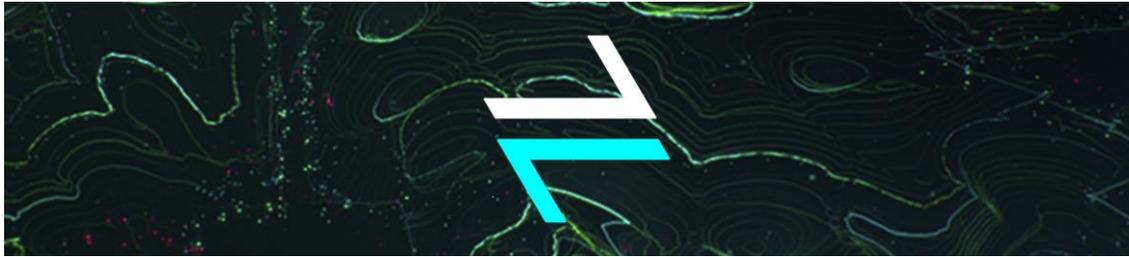
NOVIEMBRE

1 Martes 09:00 22:00
6 Domingo 09:00 22:00
13 Domingo 09:00 22:00
20 Domingo 09:00 22:00
27 Domingo 09:00 22:00

DICIEMBRE

4 Domingo 09:00 22:00
8 Jueves 09:00 22:00
11 Domingo 09:00 22:00
18 Domingo 09:00 22:00
25 Domingo 09:00 22:00
26 Lunes 09:00 22:00

Fuentye confetra



Excepciones:

- Vehículos de servicio público utilizados en casos de emergencia o vehículos de transporte de material necesario en caso de emergencia (bomberos, protección civil, etc);
 - Militares italianos de la Cruz Roja y de la policía vehículos;
 - Vehículos pertenecientes a las empresas propietarias de las carreteras o que tiene sobre las concesiones y tener razones urgentes para este tipo de transporte;
 - Vehículos de servicios públicos municipales que lleven la mención "Municipal del Departamento de Carreteras";
 - Vehículos del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, con el signo "PT" o "Poste Italiane";
 - Radio / televisión vehículos destinados a servicios de urgencia;
 - Vehículos que transportan combustible para la distribución y el consumo;
 - Vehículos que transporten animales para concursos autorizados que tendrán lugar en las próximas 48 horas o que tuvieron lugar dentro de las 48 horas antes;
 - Vehículos que transportan productos alimenticios para el suministro de aviones, o los motores de transporte y piezas de repuesto para aeronaves;
 - Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de la marina mercante, y que están cubiertos por la documentación apropiada;
 - Vehículos que transportan únicos periódicos y publicaciones periódicas;
 - Vehículos que transportan productos sólo para uso médico;
 - Vehículos de transporte de la leche sólo (con la excepción de la leche de larga conservación). Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
 - Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, circulan en las carreteras que no forman parte de la red vial nacional;
 - Buques cisterna que transportan agua para uso doméstico;
 - Vehículos utilizados para limpiar los tanques sépticos y drenajes;
 - Vehículos que transportan productos perecederos bajo el régimen de ATP;
 - Vehículos que transportan productos perecederos como las frutas y hortalizas frescas, carnes y pescados frescos, flores, animales vivos destinados a la masacre o que llegan desde el extranjero, así como subproductos tras la masacre de animales, pollos de cría, los productos lácteos frescos, derivados lácteos frescos y semen. Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
-
- Vehículos que regresan a la sede de la empresa, siempre que estén a una



distancia de no más de 50 km de la sede cuando la prohibición de circular comienza y que no viajan en la red de autopistas.

Los vehículos también están excluidos siempre que cuenten con una autorización entregada por el Prefecto:

- Vehículos de transporte de mercancías que, por su naturaleza o por factores climáticos o estacionales, son susceptibles de rápido deterioro y debe ser transportado rápidamente desde el lugar de producción hasta el lugar de almacenamiento o la venta, y los vehículos utilizados para el transporte de piensos para animales;
- Vehículos que transportan mercancías en los casos de fuerza mayor o de emergencia en relación con la vuelta al reloj de trabajo;
- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, que viajan por la red vial nacional.

Las dos primeras categorías de vehículos deberán estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "a" impreso en blanco y medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera.

Los prefectos también puede entregar una autorización temporal, válida no más de cuatro meses, a los vehículos que suministran ferias, mercados o eventos culturales.

Las solicitudes de exención

La solicitud de exención deberá presentarse con suficiente antelación (al menos 10 días de antelación) a la prefectura de la provincia de partida. El informe de mayo prefectura, después de comprobar la validez y la urgencia de las razones expuestas en relación con las condiciones viales locales y generales, emita una demostración autorización: el período de validez (que no debe ser superior a seis meses), el número de matrícula del vehículo, los puntos de salida y de llegada, la ruta a seguir, el material transportado.